



DECRETO

Expediente nº: 24790/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, y en base a los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente 24790/2024 que se tramita para la obras de “Mejora de la Red de Agua Regenerada de la Ciudad de Arrecife Proyecto Modificado 2023” (Rem 18/Plan Insular de Obras en Municipios) por importe de 1.652.835,01€ más 115.698,45€ de IGIC, según informe de necesidad de la Concejalía de Urbanismo, de 28/12/23, que justifica la realización de este contrato en los términos del artículo 28 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24 /UE, de 26 de febrero de 2014.

Vistas las características del contrato que se resumen a continuación:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: El presente proyecto tiene como objeto la mejora y optimización de la Red de suministro de agua regenerada para riego a las zonas verdes del municipio de Arrecife, y comprende la instalación de: Una red principal. Arquetas de distribución en red principal con secundaria. Acondicionamiento Cuarto de fertirrigación y Quimigación	
Procedimiento de contratación: PROCEDIMIENTO ABIERTO	Tipo de Tramitación: ORDINARIA
Código CPV: 45200000	
Valor estimado del contrato (prórrogas y modificados, en su caso, sin IGIC): 1.652.835,01 Euros	
Presupuesto de licitación I.G.I.C. excluido: 1.652.835,01 Euros	I.G.I.C. %: 115.698,45 Euros
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: 1.768.533,46 Euros	
Duración de la ejecución: SEIS MESES	

A la vista del expediente de contratación tramitado:





Documento	Fecha
Informe de Necesidad	28/12/23
Informe de Secretaría	05/08/24
Resolución de inicio	31/07/2024
Memoria justificativa	28/12/23
Pliego prescripciones técnicas	16/10/24
Pliego de cláusulas administrativas	16/10/24

Vistas las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante **procedimiento abierto simplificado tramitación ordinaria**.

Visto las rectificaciones realizadas en el proyecto de la obra **“Mejora de la Red de Agua Regenerada de la Ciudad de Arrecife Proyecto Modificado 2023”** consistente en la modificación de la clasificación del contratista que pasa de ser, Grupo E Hidráulicas subgrupo 6 conducciones con tubería de presión de gran diámetro, categoría 3 entre 360.000-840.000 euros, a Grupo E) Hidráulicas, Subgrupo 7) Obras hidráulicas sin cualificación específica, Categoría 3. Modificándose por tanto el subgrupo 6 al subgrupo 7.

Visto por tanto las modificaciones realizadas en el proyecto, que es nuevamente aprobado mediante Decreto 9233/2024 de 14 de octubre de 2024. A raíz de la modificación del proyecto se genera la necesidad de modificar la documentación del expediente de contratación, en particular del Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Prescripciones Administrativas.

Examinada la documentación que consta en el expediente, y demás consideraciones aquí mencionadas, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 /UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP),

Vista la propuesta de resolución PR/2024/9497 de 16 de octubre de 2024.

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas por Decreto 2024/8750, de 1 de octubre de 2024, de delegación de competencias, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Retrotraer las actuaciones al momento de aprobación del expediente de contratación, procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, para (Exp. 24790 /2024) “Mejora de la Red de Agua Regenerada de la Ciudad de Arrecife Proyecto Modificado 2023” (Rem 18/Plan Insular de Obras en Municipios).





SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, para (Exp. 24790/2024) “Mejora de la Red de Agua Regenerada de la Ciudad de Arrecife Proyecto Modificado 2023” (Rem 18/Plan Insular de Obras en Municipios).

TERCERO. Aprobar el gasto que supone dicho contrato por importe de 1.652.835,01 Euros más 115.698,45 Euros de IGIC. Existe el crédito preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria 171 61900 Parques y Jardines. Red de Riego, para la anualidad 2024 y 2025 conforme se expone a continuación;

APLICACIÓN	ANUALIDA D 2024	ANUALIDAD 2024 Igic	ANUALIDA D 2025	ANUALIDAD 2025 Igic
171 61900 Parques y Jardines Red de Riego	137.736,25 €	9.641,54€	1.515.098,7 6€	106.056,91€
TOTAL + IGIC ANUALIDAD	147.377,79€		1.621.155,67€	
TOTAL PBL	1.768.533,46 €			

CUARTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de y el Pliego de Prescripciones Técnicas, ambos de fecha 16/10/2024, que han de regir la contratación y licitación, en los términos en los que se encuentran redactados.

QUINTO. No procede acordar la división en lotes del presente contrato una vez examinada la documentación y de conformidad con el informe del Técnico de fecha 28/12/23, según con lo establecido en el artículo 99.3 de la LCSP 9/2017.

SEXTO. Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria para su adjudicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad precio.

SEPTIMO. Que según el informe de necesidad, de 28/12/23 se propondrá a un responsable del contrato que, de conformidad con el artículo 62 de la LCSP 9/2017 le corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Asimismo, para en los contratos de obras, las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246.

OCTAVO. Publicar el anuncio de licitación en el **Perfil de Contratante** con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector





Ayuntamiento de Arrecife

Público, pudiendo presentar ofertas en el plazo indicado en el anuncio de licitación, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

NOVENO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

DÉCIMO. Ampliar el plazo de publicación acordado hasta la fecha 04/11/2024 a la vista de las modificaciones realizadas en los pliegos y relativas a la clasificación del contratista para garantizar el conocimiento por todos los licitadores de las modificaciones realizadas y garantizar los principios que rigen la contratación administrativa.

En Arrecife, a la fecha de firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

